



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 27 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 92/2016, caratulado: “DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 346/2016 (v.fs. 83/84) se adjudicó la contratación directa al señor Juan Alberto CUSCONA, por los servicios de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, correspondientes a los módulos 7° a 12°, conforme cronograma previsto a fojas 9/10 de las actuaciones del Visto.

Que con fecha 16 de agosto de 2016 la Dirección de Administración emite la Orden de Servicios, por un importe total de \$ 51.000 (cincuenta y un mil pesos) según consta a fojas 86/87.

Que la empresa unipersonal del señor Juan Alberto CUSCONA ha presentado para su cancelación las facturas tipo B N° 0004-00000004 de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) y N° 0004-00000005 de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos), ambas de fecha 21/9/2016, por la suma total de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos), correspondiente al servicio de catering, brindado durante los días 19/20 de agosto (módulo 7°) y 2/3 de septiembre (módulo 8°) del corriente año, según obran a fojas 96/97.

Que la Dirección de Administración ha conformado las facturas detalladas en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y del Registro de Proveedores (PROTDF) agregados a fojas 98/99 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 43/16 obrante a foja 95.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente a la “Diplomatura en Derecho Público”, dictado durante los días 19/20 de agosto (módulo 7º) y 2/3 de septiembre (módulo 8º) del corriente, por la suma total de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos), conforme Orden de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 346/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el pago de las facturas tipo B N° 0004-000000004 de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) y N° 0004-000000005 de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos), ambas de fecha 21/9/2016, a la empresa unipersonal del señor Juan Alberto CUSCONA, por la suma total de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



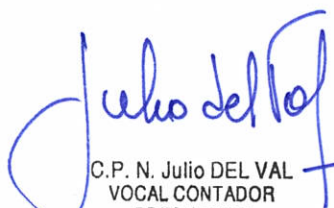
“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 410 /2016.

TCP
Comprobación
Control
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

